



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL II-2 EN EL DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN.

El Congresista de la República que suscribe, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22°, 75° Y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL II-2 EN EL DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN.

Artículo 1. Objeto y Finalidad de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional la construcción e implementación de la nueva infraestructura del Hospital II-2, en el distrito de Acobamba, provincia de Tarma del departamento de Junín; con la finalidad de garantizar a la población una atención integral con servicios especializados y equipos de última tecnología de manera efectiva y oportuna para cerrar las brechas en atención de la salud de la población.

Artículo 2. Declaración de interés nacional y necesidad pública.

Se declara de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación de la nueva infraestructura del Hospital II-2, en el distrito de Acobamba, provincia de Tarma del departamento de Junín.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS FINAL

ÚNICA. Proyecto de construcción e implementación

Encárguese con interés prioritario, al Ministerio de Salud coordinar con el gobierno regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Acobamba, para la elaboración y ejecución del proyecto de la construcción e implementación de la nueva infraestructura del Hospital II-2, en el distrito de Acobamba.

Lima, febrero de 2025.



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/02/2025 15:28:44-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/02/2025 12:21:57-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/02/2025 12:41:04-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/02/2025 15:28:57-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANCA Isaac FAU
20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/02/2025 15:48:04-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/02/2025 11:14:12-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/02/2025 13:41:17-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **26** de **febrero** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 10352/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. SALUD Y POBLACIÓN.



.....
JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
Oficial Mayor (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

La **Provincia de Tarma**, ubicada en el **departamento de Junín**, se encuentra a **3,053 metros sobre el nivel del mar** y abarca una superficie de **2,749.16 km²**, lo que representa **el 6.22% de la extensión total del departamento**. Su población (2023) alcanzó los **104,335 habitantes**, destacándose por su geografía variada y su vocación agrícola y ganadera. Tarma está situada entre los valles de **Collana, Huantay y Curis**, y presenta una distribución poblacional en distintos distritos, entre los que destacan **Huasahuasi (23.7% de la superficie total)**, **San Pedro de Cajas (19.5%)**, **Tarma (16.7%)**, **Palca (13.7%)**, **Palcamayo (6.16%)**, **Huaricolca (5.9%)**, **Tapo (5.5%)** y **Acobamba (3.5%)**¹.

A nivel de **densidad poblacional**, los distritos de **Acobamba y Tarma** son los más significativos, con **109 y 103 habitantes por km²**, respectivamente. Estos valores reflejan la necesidad de fortalecer la infraestructura y los servicios en estas zonas de alta concentración demográfica. Además, la provincia cuenta con una destacada actividad agrícola, siendo conocida por su producción de **papa, maíz y otros cultivos de altura**, lo que la convierte en un eje económico clave en la región.

En cuanto a su ubicación, **Tarma limita al norte con la provincia de Junín, al este con Chanchamayo, al sur con Jauja y al oeste con las provincias de Yauli y Junín**. Su ubicación estratégica facilita la conexión con otras provincias, aunque presenta desafíos en términos de acceso a infraestructura hospitalaria de alta complejidad, lo que justifica

¹https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4063636/DIAG_BRECHAS-2024-2026.pdf

la necesidad de fortalecer los servicios de salud en la provincia y, en particular, en el distrito de Acobamba².

Distrito de Acobamba

El distrito de Acobamba, ubicado en la provincia de Tarma, departamento de Junín, es una de las localidades de mayor crecimiento en la región. Con una altitud de 2,961 metros sobre el nivel del mar, se caracteriza por su geografía andina y su importancia en el desarrollo económico local. Según las proyecciones para el 2023, Acobamba cuenta con una población de 8,449 habitantes, lo que lo convierte en uno de los distritos con mayor densidad dentro de la provincia. Su fundación data del 2 de enero de 1857, consolidándose desde entonces como un eje de desarrollo en la sierra central el país³.

Ubicación Geográfica:

La **ciudad de Acobamba**, se encuentra entre coordenadas geográficas **11°21'12" de latitud sur y 75°39'33" de longitud oeste**, lo que la sitúa en una zona montañosa con pendientes pronunciadas y quebradas que caracterizan su paisaje. Su territorio presenta un relieve accidentado, con valles estrechos y áreas de cultivo dispuestas en terrazas, reflejo de la actividad agrícola que predomina en la zona.

Los límites del **distrito de Acobamba** en la provincia de Tarma, departamento de Junín, son los siguientes:

- **Norte:** Limita con la **provincia de Junín**.
- **Este:** Limita con el **distrito de Huaricolca**.
- **Sur:** Limita con el **distrito de Palca**.
- **Oeste:** Limita con la **ciudad de Tarma**.

²https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4063636/DIAG_BRECHAS-2024-2026.pdf

³<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6203805/5468931-compendio-estadistico-junin-2023.pdf?v=1713298057>

Población:

La distribución poblacional refleja una alta presencia de población joven y adulta en el distrito. En el censo de 2017 (INEI), se registraron **21,624 personas entre 1 y 14 años, 19,209 en el rango de 15 a 29 años, y 17,082 en el grupo de 30 a 44 años**. Estas cifras indican que la mayoría de la población se encuentra en edad productiva, lo que demanda mayores oportunidades laborales y un mejor acceso a la educación superior. Sin embargo, la falta de universidades y centros de formación técnica en la zona obliga a los jóvenes a trasladarse a otras ciudades, lo que representa una barrera significativa para su desarrollo académico y profesional⁴.

La población de Acobamba se divide entre zonas urbanas y rurales, con una ligera predominancia del área urbana. En el 2017, **el distrito contaba con 6,059 habitantes en la zona urbana y 3,441 en la zona rural**. Esta distribución demuestra que, aunque el distrito se está urbanizando, todavía existe una cantidad considerable de habitantes en áreas rurales que enfrentan dificultades para acceder a servicios de salud, educación y transporte. Además, el distrito presenta un índice de desarrollo humano moderado en comparación con otras localidades de la provincia, lo que resalta la necesidad de inversiones en infraestructura y programas de apoyo social.

El acceso a la salud es una de las principales preocupaciones en Acobamba. Actualmente, la población del distrito no cuenta con un hospital de alta complejidad que pueda atender emergencias y brindar servicios especializados. Esta situación obliga a los habitantes a trasladarse a Tarma o incluso a Huancayo para recibir atención médica, lo que representa un riesgo en casos de urgencia. La falta de un hospital adecuado no solo afecta a los residentes del distrito, sino también a las

⁴<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6203805/5468931-compendio-estadistico-junin-2023.pdf?v=1713298057>

comunidades cercanas que dependen de los servicios de salud de Acobamba. La construcción de un Hospital II-2 en el distrito se presenta como una solución urgente para mejorar la atención médica y reducir la brecha de acceso a la salud en la región.

Cabe resaltar, Acobamba es un distrito en crecimiento que enfrenta múltiples desafíos en términos de infraestructura, salud y educación. Su ubicación estratégica y su densidad poblacional justifican la necesidad de una mayor inversión en estos sectores. La implementación de un hospital de mayor capacidad no solo beneficiaría a los habitantes locales, sino que también fortalecería el sistema de salud en la provincia de Tarma. Del mismo modo, la creación de centros educativos superiores en la zona contribuiría a reducir la migración juvenil y a mejorar las oportunidades de desarrollo para la población.

Brechas en la cobertura de servicios de salud en la provincia de Tarma.

La situación del sector salud en la provincia de Tarma refleja una serie de deficiencias estructurales y operativas que afectan la calidad y cobertura del servicio. Según el diagnóstico de brechas en el servicio de salud básica, se ha identificado que el 63% de los establecimientos de primer nivel de atención presentan una capacidad instalada inadecuada, lo que limita la calidad del servicio brindado a la población. Esta insuficiencia no solo se traduce en la falta de equipamiento adecuado, sino también en la escasez de personal de salud, lo que impide una atención oportuna y efectiva a los ciudadanos. Además, las poblaciones rurales y alejadas son las más afectadas, pues cuentan con centros de salud en condiciones precarias, con infraestructura deteriorada y sin cumplir con las normativas técnicas de calidad⁵.

⁵https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4063636/DIAG_BRECHAS-2024-2026.pdf

Figura 2: Infraestructura de establecimientos de la microred de Tarma

CONDICIÓN	CATEGORÍA	TOTAL ESTABLECIMIENTOS	CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	% CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
CIERRE TEMPORAL	I-4	0	0	0%
EN FUNCIONAMIENTO	I-1	10	7	70%
	I-2	6	4	67%
	I-3	1	1	100%
	I-4	1	0	0%
	II-1	1	0	0%
	II-2	0	0	0%
	II-E	0	0	0%
	III-1	0	0	0%
	III-2	0	0	0%
	III-E	0	0	0%
	Sin Categoría	0	0	0%
	Total	19	12	63%
INOPERATIVO	I-1	0	0	0%
	I-2	0	0	0%
	I-3	0	0	0%
	II-1	0	0	0%
	Total	0	0	0%
RESTRICCIÓN DE SERVICIOS	II-E	0	0	0%
TOTAL /PROMEDIO		19	12	63%

Fuente: Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS), Superintendencia Nacional de salud (Susalud), Ministerio de Salud (MINSA)
Enlace: <http://app20.susalud.gob.pe:8080/registro-renipress-webapp/listadoEstablecimientosRegistrados.htm?action=mostrarBuscar#no-back-button>

El informe también destaca que en la micro red de Tarma existen 19 establecimientos de salud, de los cuales 12 tienen una capacidad instalada inadecuada. Entre estos, los establecimientos clasificados en la categoría I-1 e I-2 presentan las mayores deficiencias, con hasta un 70% de inadecuación en infraestructura y equipamiento. La falta de inversión en el sector salud ha generado que muchas personas no puedan acceder a una atención médica eficiente, viéndose obligadas a trasladarse a otras localidades para recibir atención especializada. Esta situación evidencia la urgencia de mejorar la infraestructura hospitalaria en la provincia, con especial énfasis en la construcción de nuevos establecimientos y la implementación de equipos médicos modernos que permitan reducir la brecha de atención en salud⁶.

⁶https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4063636/DIAG_BRECHAS-2024-2026.pdf

II. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA.

Déficit en infraestructura hospitalaria en Acobamba

El distrito de Acobamba enfrenta serios desafíos en términos de necesidades básicas insatisfechas (NBI), lo que refleja la precariedad de las condiciones de vida de su población. Según los datos del 2017, el 25.7% de los habitantes de Acobamba presenta al menos una necesidad básica insatisfecha, lo que equivale a 2,307 personas. De este grupo, 1,899 personas (21.2%) tienen una carencia, mientras que 369 personas (4.1%) presentan dos carencias, lo que evidencia la falta de acceso a servicios esenciales como salud, educación, vivienda digna y acceso a agua potable⁷.

En comparación con otros distritos de la provincia de Tarma, Acobamba muestra un índice de necesidades básicas insatisfechas relativamente moderado, pero sigue siendo un problema significativo. Por ejemplo, Tarma tiene un menor porcentaje de NBI con un 21.8%, mientras que otros distritos como Río Tambo y Vizcatán del Ene presentan niveles críticos, con el 91.4% y 89.0% respectivamente. Esto indica que, si bien Acobamba no se encuentra entre los distritos con mayores carencias, aún enfrenta desafíos estructurales que limitan el bienestar de su población⁸.

El nivel de necesidades básicas insatisfechas en Acobamba puede atribuirse a la falta de infraestructura adecuada en salud, educación y servicios públicos. La ausencia de un hospital de categoría II-2 impide que la población acceda a atención médica especializada y de emergencia, lo que agrava las condiciones de vida y pone en riesgo la salud de los habitantes. Asimismo, la carencia de oportunidades educativas y

⁷<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6203805/5468931-compendio-estadistico-junin-2023.pdf?v=1713298057>

⁸<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6203805/5468931-compendio-estadistico-junin-2023.pdf?v=1713298057>

laborales impide el desarrollo económico del distrito, perpetuando los ciclos de pobreza y exclusión social.

Por otro lado, el distrito de Acobamba, enfrenta una serie de desafíos en cuanto a la atención e inclusión de personas con discapacidad. Según el Compendio Estadístico de Junín 2023, el número de ciudadanos identificados con DNI y discapacidad declarada ha mantenido una tendencia estable en los últimos años, registrando un total de 78 personas en 2021, 78 en 2022 y un leve incremento a 79 en 2023. De este grupo, los menores de edad con discapacidad representan una pequeña proporción, con 6 niños y adolescentes en 2021 y 2022, aumentando a 6 en 2023. Sin embargo, la mayor parte de la población con discapacidad en el distrito corresponde a adultos mayores de 18 años, con 72 casos en 2021, 72 en 2022 y un leve aumento a 73 en 2023⁹.

Estos datos reflejan la necesidad de atención médica especializada y acceso a programas de rehabilitación y apoyo social. La carencia de un hospital de mayor capacidad limita la cobertura y calidad de la atención que estas personas pueden recibir, obligándolas en muchos casos a trasladarse a otros distritos en busca de tratamiento.

Debido a ello, la implementación de políticas públicas enfocadas en mejorar el acceso a servicios básicos es fundamental para reducir las brechas sociales en Acobamba. La construcción del Hospital II-2 en el distrito contribuiría significativamente a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, al garantizar el acceso a atención médica oportuna y de calidad. Además, permitiría reducir los índices de desnutrición, anemia y otras enfermedades prevenibles, impactando positivamente en el desarrollo humano y el bienestar general de la población.

⁹<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6203805/5468931-compendio-estadistico-junin-2023.pdf?v=1713298057>

Además, la alta tasa de necesidades básicas insatisfechas en Acobamba refleja la urgencia de fortalecer la infraestructura social y de salud en el distrito. La construcción del hospital no solo atendería una demanda esencial, sino que también contribuiría a cerrar las brechas de desigualdad, asegurando un futuro más equitativo y con mejores oportunidades para la población de Acobamba.

Necesidad de mejorar la capacidad de respuesta del sistema de salud.

El distrito de Acobamba, ubicado en la provincia de Tarma, enfrenta serios desafíos en materia de salud pública, reflejados en los indicadores de morbilidad y condiciones de vida de su población. Según los datos censales, una parte significativa de los habitantes del distrito padece dificultades permanentes que afectan su calidad de vida, como problemas visuales (477 personas), auditivos (259 personas) y dificultades motoras (211 personas). Estas cifras evidencian la necesidad urgente de infraestructura médica especializada que brinde atención adecuada a estos sectores vulnerables de la población¹⁰.

Uno de los problemas más alarmantes en Acobamba es la prevalencia de la desnutrición infantil y la anemia en niños menores de cinco años. En el 2021, se registraron 21 casos de desnutrición aguda y 78 casos de desnutrición crónica, lo que indica un déficit en la alimentación y en el acceso a servicios de salud adecuados. Además, se reportaron 48 casos de anemia, un problema que afecta el desarrollo cognitivo y físico de los niños y compromete su bienestar a largo plazo. Estos datos reflejan la deficiencia en la cobertura de programas de alimentación y salud preventiva en el distrito¹¹.

¹⁰<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6203805/5468931-compendio-estadistico-junin-2023.pdf?v=1713298057>

¹¹<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6203805/5468931-compendio-estadistico-junin-2023.pdf?v=1713298057>

El acceso limitado a servicios médicos de calidad contribuye al deterioro de la salud pública en Acobamba. Actualmente, la población carece de un hospital de categoría II-2 que permita la atención especializada y de emergencia. Esto obliga a los habitantes a desplazarse a otras localidades para recibir atención médica adecuada, lo que representa un riesgo en casos de urgencia y un obstáculo para el tratamiento de enfermedades crónicas y condiciones complejas.

Además, la falta de infraestructura hospitalaria adecuada impacta negativamente en la atención de la salud materno-infantil, la prevención de enfermedades transmisibles y el manejo de enfermedades crónicas como la diabetes y la hipertensión. En un contexto donde el acceso a la salud es un derecho fundamental, la construcción de un hospital moderno en Acobamba se vuelve una necesidad impostergable para garantizar una atención médica oportuna y de calidad.

En este sentido, la implementación del Hospital II-2 en Acobamba contribuiría significativamente a cerrar la brecha de acceso a la salud, reducir las tasas de desnutrición y anemia, mejorar la atención a personas con limitaciones físicas y proporcionar servicios médicos especializados. La inversión en infraestructura hospitalaria no solo beneficiará a la población local, sino que fortalecerá el sistema de salud en la provincia de Tarma, garantizando un desarrollo sostenible en la región.

III. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El distrito de Acobamba, ubicado en la provincia de Tarma, departamento de Junín, enfrenta una grave crisis en el sector salud debido a la insuficiencia de infraestructura hospitalaria y la falta de servicios especializados. Actualmente, el Centro de Salud de Acobamba opera como un establecimiento de categoría I-4 No Quirúrgico, lo que limita severamente su capacidad para atender emergencias complejas y brindar

atención médica especializada. Esta situación obliga a la población a trasladarse a otras localidades para recibir atención médica de mayor complejidad, lo que supone un riesgo para la vida y la salud de los habitantes, especialmente en casos de urgencia donde el tiempo es un factor determinante¹².

Además, las condiciones geográficas y la dispersión de la población en zonas rurales agravan la problemática, ya que muchos ciudadanos no pueden acceder de manera oportuna a los servicios de salud. La falta de un hospital de nivel II-2 en el distrito deja sin cobertura a miles de personas que requieren servicios de hospitalización, cirugía, atención en unidades de cuidados intensivos y especialidades médicas. Esta brecha en el acceso a la salud contribuye al aumento de la mortalidad por enfermedades prevenibles y al deterioro de la calidad de vida de la población, evidenciando la necesidad urgente de fortalecer la infraestructura de salud en la zona.

La construcción e implementación del **Hospital II-2 en el distrito de Acobamba** se presenta como una necesidad prioritaria para garantizar el derecho fundamental a la salud de la población. Actualmente, el 63% de los establecimientos de salud de la provincia de Tarma presentan infraestructura inadecuada, lo que refleja un déficit estructural que impacta en la atención médica. Además, la falta de personal médico especializado y de equipamiento moderno impide una respuesta efectiva a las necesidades de la población. La implementación de un hospital de mayor capacidad permitiría la descentralización de los servicios de salud, evitando la saturación de los hospitales de referencia en la región y reduciendo la carga asistencial en otros centros de salud de Junín¹³.

El déficit en la infraestructura de salud también tiene un impacto significativo en los indicadores de salud pública del distrito. Problemas

¹²https://www.minsa.gob.pe/Recursos/OGTI/geominsa/est_san/eess_estra//16_Junin/9-Tarma.pdf

¹³https://www.minsa.gob.pe/Recursos/OGTI/geominsa/est_san/eess_estra//16_Junin/9-Tarma.pdf

como la alta prevalencia de desnutrición crónica, anemia infantil y enfermedades prevenibles persisten debido a la falta de atención médica adecuada y preventiva. En este contexto, el Hospital II-2 de Acobamba se plantea como una solución estructural que permitiría mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias, fortalecer la atención materno-infantil, ampliar los servicios de hospitalización y mejorar la cobertura de especialidades médicas en la región.

Por lo tanto, el **Proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación del Hospital II-2 en el distrito de Acobamba** busca cerrar la brecha de acceso a la salud en esta zona y garantizar el derecho a una atención médica digna y oportuna. Esta iniciativa legislativa responde a la urgente necesidad de fortalecer el sistema de salud en el distrito, reduciendo las barreras geográficas y estructurales que actualmente afectan a la población. La inversión en infraestructura hospitalaria permitirá no solo mejorar la calidad de vida de los habitantes de Acobamba, sino también contribuir al desarrollo social y económico de la región, garantizando una cobertura de salud eficiente y accesible para todos.

IV. NECESIDAD Y VIABILIDAD DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA.

La construcción del **Hospital II-2 en el distrito de Acobamba** es una necesidad urgente para garantizar el acceso a una atención médica integral y especializada en la provincia de Tarma. Actualmente, la población del distrito enfrenta serias dificultades para acceder a servicios de salud de mayor complejidad debido a la falta de infraestructura adecuada. Esto no solo incrementa el riesgo de complicaciones en la salud de los pacientes, sino que también genera una sobrecarga en los hospitales de otras ciudades, como Tarma y Huancayo, debido al constante traslado de pacientes. En este contexto, la creación de un hospital con capacidad resolutive de segundo nivel se vuelve una

prioridad para descongestionar los establecimientos de salud de referencia y mejorar la calidad del servicio médico en la región.

Desde el punto de vista técnico y financiero, la iniciativa es viable ya que la ejecución del proyecto puede llevarse a cabo a través de la asignación de recursos del Ministerio de Salud, el gobierno regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Acobamba. Además, existen diversas fuentes de financiamiento, como el presupuesto de inversiones en salud pública y posibles convenios con organismos internacionales, que pueden contribuir a la implementación de esta infraestructura. La ubicación estratégica de Acobamba dentro de la provincia de Tarma permite que el hospital beneficie no solo a su población local, sino también a comunidades aledañas que actualmente carecen de acceso a servicios hospitalarios especializados.

Por otro lado, el impacto social y económico de esta iniciativa es significativo. La mejora en la infraestructura hospitalaria impulsará la generación de empleo durante la fase de construcción y operación del hospital, además de contribuir al desarrollo de la zona a través de una mayor inversión en salud. Asimismo, un mejor acceso a servicios médicos reducirá los índices de mortalidad materno-infantil, mejorará la atención de enfermedades crónicas y fortalecerá las campañas de prevención en la región. Todo esto permitirá avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible en materia de salud pública, promoviendo la equidad y el bienestar de la población.

Finalmente, la implementación del **Hospital II-2 en Acobamba** responde a un enfoque de descentralización de los servicios de salud, permitiendo que la atención médica de calidad llegue a zonas rurales y de difícil acceso. Esta iniciativa no solo es viable desde el punto de vista financiero y logístico, sino que también es una medida estratégica para fortalecer el sistema de salud en Junín. Su construcción representa un paso

fundamental en la reducción de las brechas de atención médica y en la consolidación de un sistema de salud más equitativo y eficiente para todos los ciudadanos.

V. MARCO NORMATIVO

1. De la Constitución Política del Perú.
2. Declaración Universal de los Derechos Humanos.
3. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
4. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
5. Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificaciones.
6. Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, y su Reglamento aprobado por decreto Supremo N° 013-2002-SA.
7. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
8. Ley N° 29344, Ley Marco de aseguramiento Universal en Salud.
9. Decreto legislativo N° 1161, Ley de organización y Funciones del Ministerio de Salud.
10. Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gobierno.
11. Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el reglamento de Organizaciones y funciones del MINSA.
12. Decreto Supremo N° 026-2020-SA que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País Saludable"

VI. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa no colisiona con la Constitución Política del Perú, sino que se alinea con los principios fundamentales de garantizar el derecho a la salud y el acceso a servicios médicos de calidad para toda la población. En particular, esta iniciativa está en concordancia con el artículo 7° de la Constitución, que establece que toda persona tiene

derecho a la protección de su salud, así como con la Ley General de Salud (Ley N° 26842), que dispone la promoción, prevención y recuperación de la salud como una responsabilidad del Estado. Asimismo, la norma fortalece los compromisos asumidos en el Plan Nacional de Salud y en las estrategias de descentralización de los servicios sanitarios, asegurando una mayor cobertura y equidad en la atención médica en regiones con menor infraestructura.

Desde una perspectiva legislativa, la declaratoria de interés nacional y necesidad pública para la construcción del Hospital II-2 en Acobamba no contradice ninguna disposición vigente, sino que refuerza el marco normativo orientado a cerrar brechas en el acceso a la salud. Además, su implementación contribuirá a la planificación y ejecución de proyectos dentro del presupuesto del Ministerio de Salud, facilitando la asignación de recursos mediante mecanismos de inversión pública. De este modo, la norma complementará políticas existentes y generará un impacto positivo en la estructura del sistema de salud, asegurando la sostenibilidad y viabilidad de la infraestructura hospitalaria en el distrito de Acobamba y en la provincia de Tarma.

VII. ANALISIS COSTO – BENEFICIO

La presente propuesta legislativa, que **declara de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación del Hospital II-2 en el distrito de Acobamba**, no genera costos inmediatos para el Estado, ya que su naturaleza es declarativa. Sin embargo, su promulgación permitirá priorizar la asignación de recursos en futuros presupuestos públicos y facilitará la gestión de financiamiento mediante el Ministerio de Salud, el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Acobamba. La declaración de interés nacional es un paso fundamental para garantizar que el proyecto se ejecute con el respaldo normativo necesario, asegurando así su viabilidad a mediano y largo plazo.

Desde una perspectiva económica, el beneficio de contar con un hospital de esta categoría en Acobamba supera ampliamente cualquier inversión que se destine a su construcción. Actualmente, la falta de infraestructura hospitalaria en la zona genera altos costos de traslado de pacientes a otras provincias y congestiona los hospitales regionales. Con la implementación del Hospital II-2, se reducirán estos costos, se optimizarán los recursos en salud y se garantizará una atención médica más eficiente para la población, evitando gastos adicionales tanto para el Estado como para las familias afectadas.

En términos sociales, el impacto positivo de esta iniciativa es innegable. La construcción del hospital permitirá mejorar los indicadores de salud en la provincia, reduciendo la mortalidad materno-infantil, fortaleciendo la atención de enfermedades crónicas y ampliando la cobertura de emergencias y cirugías especializadas. Además, generará empleo en el sector salud y en la etapa de construcción, dinamizando la economía local. La mejora en la infraestructura hospitalaria también incentivará la llegada de más profesionales médicos a la zona, lo que garantizará una atención de mayor calidad y reducirá la brecha de acceso a servicios especializados.

Finalmente, desde un enfoque de desarrollo territorial, la creación del Hospital II-2 en Acobamba contribuirá a la descentralización de los servicios de salud, acercando la atención hospitalaria a poblaciones que actualmente deben desplazarse grandes distancias para recibir tratamiento. Este proyecto no solo beneficiará a Acobamba, sino también a distritos cercanos que carecen de hospitales de segundo nivel. En conclusión, la promulgación de esta ley no genera costos directos, pero sí asegura múltiples beneficios en salud, economía y bienestar social, consolidando un sistema de atención más equitativo y accesible para la población de Junín.

VIII. VINCULACIÓN AL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

La iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta está alineada con la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025, aprobado con Resolución Legislativa del Congreso N° 006- 2024-2025-CR, publicado en el diario oficial "El Peruano" con fecha 02 de noviembre de 2024, respetando al Estado de derecho y la jerarquía de las leyes. La iniciativa legislativa también está alineada con las Políticas aprobadas por el Acuerdo Nacional.

(...)

- **Política N°13 "Acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social"**, ya que esta política señala que el Estado se compromete a asegurar las condiciones para un acceso universal a la salud en forma gratuita, continua, oportuna y de calidad, que es precisamente lo que busca la presente norma al permitir **la modernización de infraestructura y equipamiento del Hospital II.2 en el distrito de Acobamba, provincia de Tarma, del departamento de Junín**, lo cual permitiría dar acceso universal al servicios de salud de calidad a los miles de pacientes que se atienden en el referido hospital.